

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el informe que las entidades: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, y la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS, no han dado respuesta de fondo a los oficios de notificación de la admisión de la demanda.

Sírvase proveer.

Supía, mayo 3 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 122

Supía Caldas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós.

Referencia	
Proceso:	VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA
Demandante:	IRMA DUQUE DE RÍOS
Demandados:	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	2021-00093

De conformidad con el informe secretarial anterior, y ya que a la fecha no se ha dado respuesta a nuestras misivas, se dispone REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que se apersona ante la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL a fin de obtener la respuesta a nuestro oficio 889 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

Igualmente, para que solicite a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, o ante la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS, un certificado especial de pertenencia, que puede hacer las veces de nuestro oficio 883 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

Para lo anterior se le concede un término de quince (15) días hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada, en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, pues la parte interesada cuenta con las herramientas requeridas para impulsar el proceso.

Anéxense copia informal de los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 067 del 06 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA